
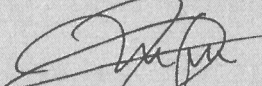
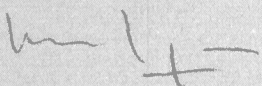
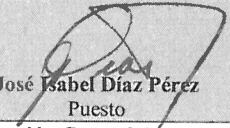
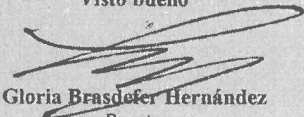




Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Manual de Organización Específico

| Contenido del Manual | | |
|---|--|--|
| Elaboró  David Blanco Florido Puesto <i>Enlace designado por la o el Titular de la Unidad Administrativa</i> | Aprobó  Marco Antonio Cota Valdivia Puesto <i>Titular de la Unidad Administrativa</i> | Visto bueno  María de Lourdes Melgar Palacios Puesto <i>Titular de la Subsecretaría</i> |

| Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual | |
|---|---|
| Verificó  José Isabel Díaz Pérez Puesto <i>Titular de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales</i> | Visto bueno  Gloria Brasdefer Hernández Puesto <i>Titular de la Oficialía Mayor</i> |



Índice

| Número | Capítulo y subcapítulos | Pág. |
|--------|-------------------------|------|
| I. | Objetivo del manual | 3 |
| II. | Marco jurídico | 3 |
| III. | Atribuciones | 4 |
| IV. | Estructura orgánica | 6 |
| V. | Objetivo y funciones | 7 |
| VI. | Organigrama | 34 |
| VII. | Glosario de términos | 35 |

Handwritten signature or initials

I. Objetivo del manual

El manual de organización específico de la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos describe como está estructurada y organizada de acuerdo a sus funciones, enunciando el marco jurídico, estructura orgánica, organigrama que representa en forma esquemática la estructura de la unidad administrativa, las funciones del personal, los niveles jerárquicos, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes.

II. Marco jurídico

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

5/II/1917, sus reformas y adiciones

- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía (DOF 20/XII/2013)

2. Leyes

- Ley de Hidrocarburos (DOF 11/VIII/2014)
- Ley de Ingresos Sobre Hidrocarburos (DOF 11/VIII/2014)
- Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (DOF 11/VIII/2014)
- Ley de Petróleos Mexicanos (DOF 11/VIII/2014)
- Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (DOF 11/VIII/2014)
- Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (DOF 11/VIII/2014)
- Ley de Asociaciones Público Privadas (DOF 16/I/2012, sus reformas y adiciones)
- Ley de Inversión Extranjera (DOF 27/XII/1993, sus reformas y adiciones)
- Ley Minera (DOF 26/VI/1992, sus reformas y adiciones)

3. Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía (DOF 31/X/2014)
- Reglamento de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31/X/2014)
- Reglamento de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (DOF 31/X/2014)
- Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (DOF 31/X/2014)
- Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos (DOF 31/X/2014)
- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (DOF 22/XII/2014)
- Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. (DOF 31/X/2014)
- Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro de Inversiones Extranjeras (DOF 8/IX/1998, sus reformas y adiciones)
- Reglamento de la Ley Minera (DOF 8/X/2014, sus reformas y adiciones)

4. Planes y Programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (DOF 20/V/2013)
- Programa Sectorial de Energía 2013-2018 (DOF 13/XII/2013)
- Plan quinquenal de Licitaciones para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos 2015-2019 (DOF 10/VII/2015)
- Prospectivas del Sector Energético 2015-2029 (DOF 29/XII/2015)
- Estrategia Nacional de Energía 2014-2028

5. Acuerdos

- Acuerdo por el que se establece la Metodología para la Medición del Contenido nacional en Asignaciones y Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para los permisos en la Industria de Hidrocarburos DOF 13/XI/2014

6 Códigos

Código de conducta de la Secretaría de Energía, 2004

II. Atribuciones

Reglamento Interior de la Secretaría de Energía

Artículo 19.- Corresponde a la Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades siguientes:

- I. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas a las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- II. Participar con las unidades administrativas de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, en la elaboración de los anteproyectos de planeación energética relacionados con la producción e incorporación de Reservas de Hidrocarburos, y la investigación y desarrollo tecnológico nacionales relacionados con la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, con excepción del Plan quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- III. Requerir la información necesaria para el desarrollo de sus funciones, a órganos desconcentrados, órganos reguladores coordinados, entidades paraestatales y empresas del sector y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos;
- IV. Elaborar y proponer, para aprobación superior, escenarios de plataforma anual de producción de Petróleo y de gas, con base en las Reservas probadas y los recursos disponibles, dando prioridad a la seguridad energética del país;
- V. Publicar, con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, las Reservas de Hidrocarburos de la Nación;
- VI. Elaborar y proponer, para aprobación superior, la propuesta de política de restitución de Reservas de Hidrocarburos;
- VII. Elaborar y proponer, para aprobación superior, los anteproyectos de política energética en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- VIII. Recibir y evaluar, en términos de su competencia, los informes de los Asignatarios y Contratistas respecto a cualquier siniestro, hecho o contingencia que como resultado de sus operaciones ponga en peligro la vida, salud y seguridad públicas, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos, así como los informes de las causas que los originaron, las medidas tomadas para su control y, en su caso, remediación;
- IX. Evaluar y proponer a la Subsecretaría de Hidrocarburos el otorgamiento, revocación, modificación, autorización de la cesión o aprobación de la renuncia de las Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- X. Elaborar, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la propuesta de integración de las Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a ser incorporadas en las rondas de licitaciones;
- XI. Analizar la propuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, del Plan quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y presentar el proyecto para aprobación superior;
- XII. Colaborar con la Secretaría de Economía en el establecimiento de metas de Contenido nacional;
- XIII. Emitir opinión respecto a la meta de Contenido nacional para aguas profundas y ultra profundas, establecida por la Secretaría de Economía;
- XIV. Emitir opinión con respecto a las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria de Hidrocarburos, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, definidas por la Secretaría de Economía;
- XV. Establecer los criterios para la estimación y proponer los porcentajes mínimos de Contenido nacional que deberán incluirse en cada Asignación y Contrato, previa opinión de la Secretaría de Economía;
- XVI. Analizar y opinar técnicamente respecto a las solicitudes de las Empresas Productivas del Estado para la migración de Asignaciones a Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- XVII. Promover estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en las actividades relacionadas con la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- XVIII. Proponer, para aprobación superior, el anteproyecto para establecer Zonas de Salvaguarda en las que se prohíban las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos; así como para incorporar o desincorporar áreas específicas a éstas;
- XIX. Analizar y presentar para aprobación de la Subsecretaría de Hidrocarburos la unificación de Campos o Yacimientos de Extracción, con base en el dictamen técnico que emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos;



- XX. Analizar y opinar técnicamente respecto a las solicitudes de Contratos para la Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en la veta de carbón mineral y producido por la misma;
- XXI. Publicar el número de Asignaciones que se encuentran vigentes;
- XXII. Iniciar, tramitar y resolver, en el ámbito de sus atribuciones, las sanciones que señala la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento;
- XXIII. Proponer la participación del Estado Mexicano, cuando el Área Contractual coexista a distinta profundidad con una Asignación o bien, cuando existan oportunidades de impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología a Petróleos Mexicanos u otra Empresa Productiva del Estado en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- XXIV. Elaborar y proponer a la Subsecretaría de Hidrocarburos, la participación obligatoria de una Empresa Productiva del Estado en los Contratos para la Exploración y Extracción en aquellas Áreas Contractuales en las que exista la posibilidad de encontrar Yacimientos transfronterizos;
- XXV. Evaluar e informar a su superior, cuando se observe que las actividades y operaciones de las Empresas Productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales obstaculizan la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos;
- XXVI. Emitir opinión respecto a las materias de su competencia;
- XXVII. Representar a la Secretaría en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en los que se discutan aspectos relativos a las materias de su competencia;
- XXVIII. Coadyuvar en la implementación, ejecución y seguimiento de los acuerdos internacionales en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos transfronterizos de los que el Estado Mexicano sea parte, y
- XXIX. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

La Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en el ejercicio de las facultades señaladas en el presente artículo, podrá ser asistida por:

- a) La Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos, a quien le corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX, X, XI, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII;
- b) La Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero, a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, VI, IX, X, XI, XVI, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXVI y XXVII;
- c) La Dirección de Operación del Sector Hidrocarburos, a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, VIII, XVII, XVIII, XXVI y XXVII;
- d) La Dirección de Normatividad Petrolera, a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, IX, X, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII;
- e) La Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos, a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XXI, XXII, XXVI, XXVII y XXVIII, y
- f) La Dirección de Información del Sector Hidrocarburos, a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, V, VIII, XXI, XXVI y XXVII.

m *b*
p

IV. Estructura orgánica

512. Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

512.1 Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos

512.1.1 Dirección de Información del Sector Hidrocarburos

512.1.1.1 Subdirección de Análisis de Información del Sector Hidrocarburos

512.1.1.1.1 Jefatura de Departamento de Supervisión de Actividades Petroleras

512.1.2 Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos

512.1.2.1 Subdirección de Sistemas de Información Geográfica

512.1.2.2 Subdirección de Administración de Información Geoespacial de Hidrocarburos

512.1.2.3 Subdirección de Integración y Validación de Información del Sector Hidrocarburos

512.2 Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos

512.2.1 Dirección de Operación del Sector Hidrocarburos

512.2.1.1 Subdirección de Políticas del Sector Hidrocarburos

512.2.1.1.1 Jefatura de Departamento de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

512.2.2 Dirección de Normatividad Petrolera

512.2.2.1 Subdirección de Análisis Geológico

512.2.2.2 Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones

512.2.2.3 Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos

512.2.3 Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero

512.2.3.1 Subdirección de Análisis Petrolero

512.2.3.1.1 Jefatura de Departamento de Información Técnica del Sector Hidrocarburos

512.2.3.2 Subdirección de Análisis de Información del Subsuelo

512.2.3.3 Subdirección de Recursos y Reservas de Hidrocarburos

512.2.4 Dirección de Recursos Petroleros

512.2.4.1 Subdirección de Evaluación de Procesos del Sector Hidrocarburos

512.2.4.1.1 Jefatura de Departamento de Análisis de Procesos del Sector Hidrocarburos



V. Objetivo y funciones

512 Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Objetivo: Promover y fomentar la aplicación de las políticas y acciones en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, con la finalidad de garantizar una política de restitución de Reservas, dando prioridad a la seguridad energética del país.

Funciones:

- Acordar con el Titular de la Unidad de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos los asuntos que correspondan a su competencia.
- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las áreas a su cargo.
- Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones regulen o estén vinculadas a las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Elaborar con las unidades administrativas de la Subsecretaría de Planeación y Transición Energética, los anteproyectos de planeación energética relacionados con la producción e incorporación de Reservas de Hidrocarburos, y la investigación y desarrollo tecnológico nacionales, relacionados con la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, con excepción del Plan quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Requerir y, en su caso, procesar la información necesaria para el desarrollo de sus funciones, a órganos desconcentrados, órganos reguladores coordinados, entidades paraestatales y empresas del sector y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos.
- Elaborar la propuesta, para aprobación superior, de los escenarios de plataforma anual de producción de Petróleo y de gas, con base en las Reservas probadas y los recursos disponibles, dando prioridad a la seguridad energética del país.
- Analizar, integrar y publicar, con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, las Reservas de Hidrocarburos de la Nación.
- Estudiar, analizar y elaborar la propuesta, para aprobación superior, de política de restitución de Reservas de Hidrocarburos.
- Estudiar, analizar y elaborar la propuesta, para aprobación superior, de los anteproyectos de política en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Analizar y evaluar, en términos de su competencia, los informes de los Asignatarios y Contratistas respecto a cualquier siniestro, hecho o contingencia que como resultado de sus operaciones ponga en peligro la vida, salud y seguridad públicas, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos, así como los informes de las causas que los originaron, las medidas que se tomen para su control y, en su caso, remediación.
- Elaborar y proponer a la Subsecretaría de Hidrocarburos, el otorgamiento, revocación, modificación, autorización de la cesión o aprobación de la renuncia, de las Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Elaborar con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, la propuesta de integración de las Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a ser incorporadas en las rondas de licitaciones.
- Analizar la propuesta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, del Plan quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos y presentar el proyecto para aprobación superior.
- Colaborar con la Secretaría de Economía en el establecimiento de metas de Contenido nacional.
- Revisar y emitir opinión en las metas de Contenido nacional para aguas profundas y ultra profundas establecidas por la Secretaría de Economía.
- Emitir opinión sobre las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria de Hidrocarburos, con atención a las pequeñas y medianas empresas definidas por la Secretaría de Economía.
- Analizar, definir y proponer los criterios para la estimación y determinación de los porcentajes mínimos de Contenido nacional que deberán incluirse en cada Asignación y Contrato para la Exploración y Extracción, previa opinión de la Secretaría de Economía.



- Revisar y opinar técnicamente sobre la procedencia de las solicitudes de las Empresas Productivas del Estado para la migración de Asignaciones a Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Promover estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en las actividades relacionadas con la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Elaborar la propuesta, para aprobación superior, del anteproyecto de Zonas de Salvaguarda en las que se prohíba las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como para incorporar o desincorporar áreas específicas a éstas.
- Estudiar, analizar y proponer, para aprobación de la Subsecretaría de Hidrocarburos, la unificación de Campos o Yacimientos de Extracción de Hidrocarburos, con base en el dictamen técnico que emita la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Revisar y opinar técnicamente sobre la procedencia de las solicitudes de Contratos para la Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en una veta de carbón mineral y producido por la misma.
- Mantener actualizado y publicar el número de Asignaciones que se encuentran vigentes.
- Iniciar, tramitar y resolver, en el ámbito de sus atribuciones, las sanciones que señala la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento.
- Elaborar la propuesta de participación del Estado Mexicano, cuando el Área Contractual coexista a distinta profundidad con una Asignación o bien, cuando existan oportunidades de impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología a Petróleos Mexicanos u otra Empresa Productiva del Estado en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Elaborar la propuesta, para aprobación de la Subsecretaría de Hidrocarburos, sobre la participación obligatoria de una Empresa Productiva del Estado en los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en aquellas Áreas Contractuales en las que exista la posibilidad de encontrar Yacimientos transfronterizos.
- Dar seguimiento, evaluar las actividades y operaciones de las Empresas Productivas del Estado, sus subsidiarias y filiales e informar a su superior, con la finalidad de que no se obstaculice la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Analizar y emitir opinión respecto a las materias de su competencia.
- Representar a la Secretaría en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en los que se discutan aspectos relativos a las materias de su competencia.
- Colaborar en la implementación, ejecución y seguimiento de los acuerdos internacionales en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos transfronterizos de los que el Estado Mexicano sea parte.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten initials: M, B, S

512.1 Dirección General Adjunta de Análisis y Seguimiento del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Coadyuvar en la formulación de políticas; energética, de promoción de Contenido nacional, y de fomento a las cadenas productivas locales, realizando el análisis y seguimiento de la información relevante sobre actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, dando prioridad a la seguridad energética e impulsar y desarrollar una industria petrolera competitiva y de vanguardia en el contexto internacional.

Funciones:

- Dar seguimiento a que las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos se realicen de conformidad con los ordenamientos legales y normas jurídicas.
- Contribuir en la elaboración de los anteproyectos de planeación energética promoviendo estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Administrar y mantener actualizada la información solicitada a órganos desconcentrados, órganos reguladores coordinados, entidades paraestatales y empresas del sector energético y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos.
- Proponer escenarios de la plataforma anual de producción de Petróleo y gas.
- Validar la publicación de las Reservas de Hidrocarburos con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Formular y proponer la política de restitución de Reservas.
- Proponer anteproyectos de política energética, dando prioridad a la seguridad energética nacional y al impulso al desarrollo de la industria nacional del sector Hidrocarburos en materia de Exploración y Extracción.
- Coordinar y divulgar con las entidades gubernamentales involucradas, el resultado de las evaluaciones de los informes de los Asignatarios y Contratistas respecto a cualquier siniestro, hecho o contingencia que, como resultado de sus operaciones, ponga en peligro la vida, salud y seguridad pública, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos.
- Proponer adiciones o modificaciones al Plan quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales que cada año se propondrá con base en evaluaciones de la ejecución del plan y considerando la nominación de áreas de la industria y de cualquier persona moral interesada.
- Participar junto con la Secretaría de Economía en el establecimiento de las metas de Contenido nacional.
- Avalar la propuesta de opinión técnica referente al establecimiento de las metas de Contenido nacional en aguas profundas y ultra profundas, establecidas por la Secretaría de Economía.
- Presentar la opinión sobre las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas locales y para el fomento de la inversión directa en la industria de Hidrocarburos, desarrollada por la Secretaría de Economía.
- Determinar los criterios para la estimación y avalar los porcentajes mínimos de Contenido nacional que deban incluirse en cada Asignación y Contrato, observando siempre las capacidades de la industria nacional.
- Proponer líneas de investigación que contribuyan al desarrollo tecnológico en las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en beneficio de la industria nacional de Hidrocarburos.
- Proponer anteproyectos para establecer Zonas de Salvaguarda en las que se prohíban las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, que permitan incorporar o desincorporar áreas específicas de interés del Ejecutivo Federal.
- Validar la propuesta de publicación del número de Asignaciones que se encuentren vigentes para contribuir a la planeación oportuna de la política energética en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, y promover que dicha publicación sirva como fuente oficial del tema para consulta pública dentro del gobierno federal así como a la transparencia y rendición de cuentas del sector Hidrocarburos.
- Colaborar en la aplicación de las sanciones que señala la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento.
- Proponer mecanismos que permitan detectar situaciones en las que se considere que las Empresas Productivas del Estado obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Representar a la Secretaría en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en los que se discutan aspectos relativos a las materias de su competencia.



- Emitir opinión referente a la implementación, ejecución y seguimiento de los acuerdos internacionales en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos transfronterizos de los que el Estado Mexicano sea parte.
- Coordinar la sistematización y control de la documentación existente así como de la que se genere en el área, conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente, para la integración del archivo de trámite y de expedientes reservados de la Dirección General.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten initials and a checkmark.

512.1.1 Dirección de Información del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Administrar y mantener actualizada la información en materia del sector Hidrocarburos generada por los órganos desconcentrados, órganos reguladores coordinados, entidades paraestatales y empresas del sector energético y, en general, a toda persona física o moral que realice cualquiera de las actividades a que se refiere la Ley de Hidrocarburos, para su publicación y difusión.

Funciones:

- Dar seguimiento a la administración y difusión de la información del sector Hidrocarburos, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- Coordinar y supervisar la publicación de las Reservas de Hidrocarburos de la Nación, con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Evaluar los informes de los Asignatarios y Contratistas respecto a cualquier siniestro, hecho o contingencia que como resultado de sus operaciones ponga en peligro la vida, salud y seguridad pública, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos, así como los informes de las causas que los originaron, las medidas tomadas para su control y, en su caso, remediación, para determinar los posibles factores en la declinación de la producción de Hidrocarburos, y proponer alternativas de decisión posibles.
- Convocar y coordinar reuniones con la Agencia, en la integración y clasificación de informes sobre siniestros, hechos o contingencias que pongan en peligro la vida, salud y seguridad pública, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos.
- Coordinar y supervisar la publicación del número de Asignaciones vigentes otorgadas a las Empresas Productivas del Estado para realizar trabajos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Coordinar la elaboración de informes y reportes sobre el sector Hidrocarburos con base en la información estadística e indicadores de desempeño nacionales e internacionales.
- Participar en foros, talleres y seminarios nacionales e internacionales y obtener información de las innovaciones tecnológicas, operativas y de gestión para valorar su incorporación en los sistemas de información y bases de datos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Supervisar la elaboración de mecanismos de encuestas realizadas al sector industrial en el ramo del Petróleo, así como a los gobiernos estatales y municipales.
- Revisar y proponer escenarios de la plataforma anual de producción de Hidrocarburos del país, para determinar la línea base de Extracción de Petróleo y Gas Natural, así como el potencial adicional, para las estimaciones de ingresos petroleros del país.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

512.1.1.1 Subdirección de Análisis de Información del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Integrar y consolidar la información del sector Hidrocarburos en un sistema de bases de datos que permita el análisis oportuno de las actividades de Exploración y Extracción, para apoyar la toma de decisiones relacionadas al sector Hidrocarburos.

Funciones:

- Instrumentar las herramientas tecnológicas necesarias para la publicación de las Reservas de Hidrocarburos de la Nación.
- Supervisar la elaboración de reportes de cualquier siniestro, hecho o contingencia de los Asignatarios y Contratistas que ponga en peligro la vida, salud y seguridad pública, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos, así como los informes de las causas que los originaron, las medidas tomadas para su control y, en su caso, remediación.
- Instrumentar las herramientas tecnológicas necesarias para la publicación del número de Asignaciones vigentes.
- Implementar herramientas tecnológicas en materia de bases de datos para la administración, actualización y análisis de la información tanto nacional como internacional del sector Hidrocarburos, y la elaboración de reportes estadísticos y de análisis técnicos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.

512.1.1.1.1 Jefatura de Departamento de Supervisión de Actividades Petroleras

Objetivo: Mantener actualizada la información de los reportes referentes a la operación segura de las actividades de Asignatarios y Contratistas del sector Hidrocarburos para verificar la correcta aplicación de la normatividad vigente en la materia.

Funciones:

- Analizar los informes de Asignatarios y Contratistas respecto a cualquier siniestro, hecho o contingencia que como resultado de sus operaciones ponga en peligro la vida, salud y seguridad pública, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos, así como los informes de las causas que los originaron, las medidas tomadas para su control y, en su caso, remediación, para la elaboración de notas ejecutivas y evaluar lo que corresponda en el ámbito de competencia de la Dirección General.
- Apoyar la coordinación con la Agencia, para integrar y clasificar los informes sobre siniestros hechos o contingencias que pongan en peligro la vida, salud y seguridad pública, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos.
- Participar en eventos relacionados con seguridad industrial y protección al medio ambiente, y recopilar información de las mejores prácticas.
- Generar tableros de control, tarjetas de registro e indicadores de desempeño sobre siniestros, hechos o contingencias de Asignatarios y Contratistas que como resultado de sus operaciones ponga en peligro la vida, salud y seguridad pública, el medio ambiente, la seguridad de las instalaciones o la producción de Hidrocarburos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a sus áreas administrativas.



512.1.2 Dirección de Análisis Geoespacial del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Analizar con el apoyo de un Sistema de Información Geográfica la interacción geoespacial de los elementos del sector Hidrocarburos con factores de tipo social, ambiental, económico y financiero, para la selección de nuevas áreas a licitar.

Funciones:

- Supervisar y coordinar la creación de un Sistema de Información Geográfica asociado al sector Hidrocarburos, que apoye en las consultas relacionadas con las rondas de licitaciones, el Plan quinquenal y el seguimiento de las Asignaciones.
- Coordinar y supervisar la aplicación y desempeño de las herramientas de automatización de procesos geoespaciales en las Zonas de Salvaguarda propuestas.
- Supervisar y evaluar la distribución y Análisis geoespacial de las áreas a licitar propuestas en el Plan quinquenal.
- Asegurar el desarrollo de herramientas de automatización de procesos geoespaciales, que permitan sugerir los elementos técnicos de georeferenciación necesarios para las propuestas de unificación y existencia de Yacimientos transfronterizos.
- Participar en la configuración de las Áreas de Asignación o Áreas Contractuales.
- Asesorar en los procesos de modificación y migración de Asignación a Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, proporcionando su localización e interacción con factores de tipo social, ambiental, económico y financiero, a través de Análisis geoespaciales.
- Participar en foros nacionales e internacionales referentes a estudios o análisis geográficos asociados al sector Hidrocarburos y su entorno.
- Supervisar la integración de información geoespacial del sector Hidrocarburos al inventario petrolero.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten signature and initials

512.1.2.1 Subdirección de Sistemas de Información Geográfica

Objetivo: Desarrollar, implementar y administrar un Sistema de Información Geográfica para visualizar y analizar la información geoespacial del sector Hidrocarburos.

Funciones:

- Elaborar e instrumentar la base de datos geoespacial, para recabar y mantener actualizada la información asociada al sector Hidrocarburos y que sirva de insumo de un Sistema de Información Geográfica.
- Desarrollar e implementar un Sistema de Información Geográfica asociado al sector Hidrocarburos, que contenga información geoespacial referente a Áreas de Asignación y Áreas Contractuales, y permita la consulta de dicha información.
- Generar y administrar herramientas de automatización de procesos geoespaciales para analizar la información relacionada con las actividades referentes a identificación y selección de Áreas Contractuales y procesos de Asignaciones.
- Desarrollar y administrar herramientas de automatización de procesos geoespaciales, para que la industria, gobiernos estatales y municipales, entre otros colaboren en el proceso anual de revisión y modificación del Plan quinquenal.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.



512.1.2.2 Subdirección de Administración de Información Geoespacial de Hidrocarburos

Objetivo: Clasificar la información geoespacial del inventario petrolero para el análisis de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Funciones:

- Consolidar e integrar la información referente a los elementos del inventario petrolero e implementar mecanismos de control de calidad de la información.
- Apoyar en la administración de información geoespacial de Áreas de Asignación y analizar las posibles implicaciones en procesos de modificación y migración de Asignación a Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como su registro y actualización en el inventario petrolero.
- Apoyar en la ejecución de mecanismos de gestión de calidad de la información de aquellos elementos involucrados en la selección de Áreas Contractuales.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten marks: a checkmark and a signature.



512.1.2.3 Subdirección de Integración y Validación de Información del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Integrar y validar los elementos que conforman el inventario petrolero, tanto en su componente geoespacial como estadístico, a fin de suministrar información confiable que propicie la integridad de los sistemas de información institucional.

Funciones:

- Formular e implementar mecanismos de control de calidad del flujo de información desde su recepción, transformación y carga de datos referente a pozos, ductos, sísmica, instalaciones, producción, entre otros, y propiciar que el inventario petrolero sea consistente y congruente con la información empleada por distintas dependencias a nivel nacional.
- Implementar un sistema de gestión de calidad de la información geoespacial y estadística del inventario petrolero referente a los procesos vinculados con Áreas de Asignación, así como Campos petroleros.
- Revisar la integridad y confiabilidad de la información geoespacial y estadística del inventario petrolero relacionada con la selección de Áreas Contractuales a ser licitadas por el Estado.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

512.2 Dirección General Adjunta de Administración del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Propiciar la óptima administración de los Hidrocarburos del país, con el máximo beneficio para la sociedad, con transparencia y rendición de cuentas, y mejores prácticas operativas y de seguridad, con apego a los ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Funciones:

- Dar seguimiento a que las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos se realicen de conformidad con los ordenamientos legales y normas jurídicas.
- Contribuir en la elaboración de los anteproyectos de planeación energética relacionados con la producción e incorporación de Reservas de Hidrocarburos.
- Requerir información relacionada a las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos necesaria para el desarrollo de sus funciones.
- Proveer la información validada de Recursos Prospectivos, Reservas y producción de Hidrocarburos que sirvan como insumo para proporcionar una base sólida en la elaboración de la propuesta de escenarios de la plataforma anual de producción de crudo y Gas Natural.
- Conducir la revisión y validación de la propuesta de política de restitución de Reservas.
- Emitir opinión de las propuestas de anteproyectos de política energética en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Proponer el otorgamiento, revocación, modificación, autorización de la cesión o aprobación de la renuncia de las Asignaciones para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Participar en la propuesta de integración de las Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos de las rondas de licitación.
- Conducir la revisión de las propuestas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos del Plan quinquenal de licitaciones de Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como de las modificaciones anuales al Plan quinquenal.
- Coordinar y proponer la opinión técnica sobre la migración de Asignaciones a Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Proponer estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Coordinar la revisión y emitir opinión respecto del anteproyecto para establecer Zonas de Salvaguarda en las que se prohíban las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Evaluar propuestas de unificación de Campos o Yacimientos de Extracción.
- Coordinar y dirigir la elaboración de opiniones técnicas respecto a las solicitudes de Contratos para la Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en la veta de carbón mineral, para que la Secretaría cuente con los elementos necesarios que deriven en la resolución de la adjudicación de dichos Contratos.
- Contribuir en la detección de aquellos casos en los que se amerite establecer las sanciones contempladas en la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento.
- Proponer, en los casos que se requiera, la participación del Estado Mexicano en las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Proponer la participación obligatoria de una Empresa Productiva del Estado en los Contratos para la Exploración y Extracción en aquellas áreas en las que exista la posibilidad de encontrar Yacimientos transfronterizos.
- Coordinar los análisis y emitir opinión, cuando se observe que las actividades y operaciones de las Empresas Productivas del Estado obstaculicen la competencia y el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Representar a la Secretaría en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en los que se discutan aspectos relativos a las materias de su competencia.
- Coordinar la sistematización y control de la documentación existente así como de la que se genere en el área, conforme al Catálogo de Disposición Documental vigente, para la integración del archivo de trámite y de expedientes reservados de la Dirección General.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

M. S.



512.2.1 Dirección de Operación del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Coordinar la elaboración de propuestas de los anteproyectos de política del sector Hidrocarburos y participar en la elaboración de los anteproyectos de Zonas de Salvaguarda, así como proponer estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico para el sector Hidrocarburos, a fin de contribuir con la modernización de este sector.

Funciones:

- Coordinar la aplicación de los ordenamientos legales y demás normas jurídicas vinculadas a los acuerdos internacionales.
- Supervisar los informes de las causas que originaron cualquier siniestro, hecho o contingencia y las medidas tomadas para su control y, en su caso, remediación a fin de verificar el cumplimiento de la ley.
- Proponer estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos que impulsen el desarrollo tecnológico del sector Hidrocarburos.
- Participar en la elaboración de la propuesta de anteproyecto para establecer Zonas de Salvaguarda en las que se prohíban las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Emitir opiniones respecto a Yacimientos no convencionales y a la reducción de quema y venteo de gas, entre otros.
- Representar a la Secretaría en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en los que se discutan aspectos relativos a Yacimientos transfronterizos, reducción de quema y venteo de gas, entre otros, e intercambiar opiniones y tomar acuerdos de colaboración a nivel nacional e internacional.
- Coadyuvar en la elaboración de los anteproyectos de restitución de Reservas y de política energética en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

512.2.1.1 Subdirección de Políticas del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Elaborar las propuestas de los anteproyectos de política energética, para promover una administración eficaz del sector Hidrocarburos.

Funciones:

- Participar en la elaboración de la propuesta de anteproyecto para establecer Zonas de Salvaguarda en las que se prohíban las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos para administrar los recursos del subsuelo y revisar el cumplimiento de la política económica, social, cultural y ambiental.
- Asesorar y auxiliar en los trabajos que se desarrollen para definir los estudios y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, que se promuevan para actividades relacionadas con la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Coadyuvar en la emisión de opiniones respecto a la reducción de quema y venteo de gas.
- Formular los anteproyectos de política energética en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.



512.2.1.1.1 Jefatura de Departamento de Políticas de Exploración y Extracción de Hidrocarburos

Objetivo: Coadyuvar y proporcionar información en los temas relativos a Yacimientos transfronterizos, así como analizar los informes de siniestros, hechos o contingencias y participar en la propuesta de Zonas de Salvaguarda y proponer información relevante para contribuir al diseño e implementación de la política energética.

Funciones:

- Recopilar la información que la Comisión Nacional de Hidrocarburos envíe a esta Dirección General sobre las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos comprendidas por la línea de delimitación entre México y países colindantes para notificar a las autoridades competentes conforme lo establecido en los acuerdos relativos a los Yacimientos transfronterizos de Hidrocarburos.
- Analizar, clasificar y llevar un control documental de los informes de siniestros, hechos o contingencias.
- Investigar las mejores prácticas en desarrollo tecnológico en las actividades relacionadas con la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a nivel internacional.
- Participar en la revisión del proyecto de Zonas de Salvaguarda y recabar la información pertinente.
- Apoyar en la propuesta de la política energética en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en los temas requeridos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

m *B*

512.2.2 Dirección de Normatividad Petrolera

Objetivo: Administrar las Asignaciones y coordinar los análisis y procesos de evaluación técnica en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, a fin de proponer el otorgamiento, modificación, revocación, cesión y renuncia de áreas asignadas a Empresas Productivas del Estado y garantizar la sustentabilidad de los recursos petroleros de la Nación.

Funciones:

- Evaluar la información técnica que sustente las propuestas de otorgamiento, modificación, revocación, cesión y renuncia de las Asignaciones conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables.
- Vigilar que las propuestas de integración de Áreas Contractuales no se traslapen con las Áreas de Asignación.
- Evaluar el impacto de las propuestas de Zonas de Salvaguarda sobre las Áreas de Asignación y el desarrollo sostenible de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Coordinar y validar el análisis geológico y geofísico de las Áreas de Asignación y Contractuales que sean susceptibles a unificarse.
- Supervisar el análisis de información geoespacial contenida en las solicitudes de Contratos de Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en la veta de carbón mineral y producido por la misma, y determinar técnicamente las posibles implicaciones en caso de existir traslape con Asignaciones.
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los títulos de Asignación en el ámbito de competencia de la Secretaría.
- Coordinar la integración y modelado estructural del área que pueda tener la posibilidad de ser un Yacimiento transfronterizo.
- Participar en la evaluación de los casos donde las Empresas Productivas del Estado obstaculicen el desarrollo eficiente de los mercados, así como la política pública en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Participar en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en los que se discutan entre otros, aspectos relativos a sus funciones.
- Verificar la información técnica de las Áreas de Asignación y Áreas Contractuales, de conformidad con los acuerdos transfronterizos aprobados por las autoridades correspondientes.
- Coordinar y validar para su integración al inventario petrolero la información técnica del sector Hidrocarburos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten marks: A checkmark and a signature-like scribble.



512.2.2.1 Subdirección de Análisis Geológico

Objetivo: Integrar y analizar la información geológica de los Yacimientos de Áreas de Asignación o Contractuales susceptibles a ser asignadas o licitadas respectivamente, con la finalidad de asegurar una administración eficiente de los recursos energéticos del sector de Hidrocarburos.

Funciones:

- Integrar e interpretar la información relacionada con la geología y profundidades de los Campos o Yacimientos.
- Integrar la información de estudios geológicos de las Áreas Contractuales susceptibles a contener Yacimientos transfronterizos.
- Integrar la información técnica que permita determinar el impacto de las propuestas de Zonas de Salvaguarda en las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Revisar la información geológica de los Campos petroleros y validar su integración al inventario petrolero.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

512.2.2.2 Subdirección de Configuración de Áreas Contractuales y Asignaciones

Objetivo: Analizar la información geofísica y estructural de los Yacimientos de Áreas de Asignación o Contractuales susceptibles a ser asignadas o licitadas respectivamente, con la finalidad de asegurar una administración eficiente de los recursos energéticos del sector de Hidrocarburos.

Funciones:

- Integrar e interpretar la información de modelos estructurales a partir de las propiedades petrofísicas de los Yacimientos.
- Participar en el análisis de los modelos estructurales de los Campos o Yacimientos de áreas a licitar propuestas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Revisar la información de los modelos estructurales de los Campos o Yacimientos susceptibles a unificarse.
- Integrar la información de estudios de Exploración geofísicos de las Áreas Contractuales susceptibles a contener Yacimientos transfronterizos, para verificar la configuración del Yacimiento y su posible extensión a través de la línea de delimitación.
- Efectuar los análisis técnicos para delimitar los Campos e incorporarlos al inventario petrolero.
- Coadyuvar en el análisis de la información geológica y geofísica existente dentro de las áreas que puedan contener vetas de carbón.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten initials and marks at the bottom right corner of the page.



512.2.2.3 Subdirección de Estudios Técnicos, Geofísicos y Geológicos

Objetivo: Analizar la información sísmica y de registros geofísicos de los Yacimientos de Áreas de Asignación o Contractuales susceptibles a ser asignadas o licitadas respectivamente, con la finalidad de asegurar una administración eficiente de los recursos energéticos del sector de Hidrocarburos.

Funciones:

- Integrar e interpretar la información sísmica bidimensional y tridimensional de los Campos y Yacimientos, así como de los registros geofísicos de los pozos y apoyar en la configuración de las Áreas de Asignación susceptibles de ser otorgadas o la modificación de las ya existentes.
- Efectuar la recopilación de estudios sísmicos e información geofísica de pozos de áreas a licitar propuestas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Consolidar e interpretar los análisis de los estudios sísmicos y de registros geofísicos de pozos relacionados con los Campos o Yacimientos susceptibles a unificarse.
- Revisar los informes técnicos de las actividades relacionadas a posibles o existentes Yacimientos transfronterizos y llevar el seguimiento de los acuerdos internacionales.
- Revisar la información geofísica de los Campos y Yacimientos, para aportar los elementos técnicos necesarios para delimitar los Campos y validar su incorporación al inventario petrolero.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

m *5* *Φ*

512.2.3 Dirección de Evaluación del Potencial Petrolero

Objetivo: Conducir los análisis y procesos de evaluación del potencial petrolero en materia de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, en términos de la política energética nacional del sector Hidrocarburos.

Funciones:

- Vigilar el desempeño de las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas de Asignación y Áreas Contractuales.
- Colaborar en la evaluación de la información técnica de las actividades de Exploración petrolera en apoyo de la propuesta de la política de restitución de Reservas de Hidrocarburos.
- Asesorar en la elaboración de los documentos de soporte de decisión relacionados al otorgamiento, revocación, modificación, autorización de la cesión o aprobación de la renuncia de Asignaciones.
- Supervisar el análisis de la información técnica y económica relativa a las Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a ser incorporadas en las rondas de licitación.
- Participar en el análisis de información técnica de Recursos y Reservas de las áreas de licitación para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a ser incorporadas en el Plan quinquenal.
- Coordinar y supervisar el proceso e interpretación de la información relacionada a las solicitudes de migración de Asignaciones a Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Coordinar la integración de información técnica referente a la propuesta de unificación de Campos o Yacimientos de Extracción.
- Coordinar el proceso, análisis e interpretación de la información relacionada con las solicitudes para la Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en vetas de carbón mineral.
- Evaluar la información generada sobre Áreas Contractuales que coexistan a diferente profundidad con una Asignación o que representen una oportunidad para la transferencia de conocimiento y tecnología a Petróleos Mexicanos u otra Empresa Productiva del Estado.
- Colaborar en el análisis de Áreas Contractuales en donde exista la posibilidad de encontrar Campos o Yacimientos transfronterizos, y recomendar, en su caso, la participación obligatoria de una Empresa Productiva del Estado.
- Emitir opiniones técnicas en materia petrolera de las Áreas Contractuales y áreas a licitar.
- Participar en foros, eventos y reuniones nacionales e internacionales, en los que se discutan aspectos relativos a las Áreas Contractuales y áreas a licitar, y recopilar las mejores prácticas de la industria.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

me s B



512.2.3.1 Subdirección de Análisis Petrolero

Objetivo: Formular análisis técnicos que sustenten la toma de decisiones con relación a las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas de Asignación y Contractuales, que favorezcan la conducción eficiente de la política energética nacional del sector Hidrocarburos.

Funciones:

- Proponer criterios aplicables en la selección de las Áreas Contractuales para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Revisar información técnico petrolera de las Áreas Contractuales propuestas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- Supervisar el análisis de la documentación de solicitudes de migración de Asignaciones a Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Integrar los resultados del análisis técnico petrolero relacionado con la propuesta de unificación de Campos o Yacimientos, y elaborar el documento técnico que justifique la propuesta de unificación.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

[Handwritten signature and initials]

512.2.3.1.1 Jefatura de Departamento de Información Técnica del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Implementar mecanismos de integración y ejecutar los análisis de información necesarios para elaborar y sustentar los informes, opiniones técnicas o documentos de soporte de decisión, necesarios para la toma de decisiones.

Funciones:

- Participar en la elaboración de documentos de soporte de decisión relativos a los procesos relacionados con las Asignaciones.
- Participar en la elaboración de documentos de soporte de decisión relativos al proceso de selección de áreas para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a ser incorporadas en rondas de licitación.
- Analizar la documentación de solicitudes de migración de Asignaciones a Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos.
- Analizar la información de Campos o Yacimientos que permita inferir la existencia de un Yacimiento compartido, en el marco de la unificación de Campos o Yacimientos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten signature and initials

512.2.3.2 Subdirección de Análisis de Información del Subsuelo

Objetivo: Revisar y analizar la información relacionada con las solicitudes de Contratos para la Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en las vetas de carbón mineral, así como de Áreas Contractuales donde exista la posibilidad de encontrar Yacimientos transfronterizos, con la finalidad de formular opiniones técnicas que sustenten la toma de decisiones.

Funciones:

- Analizar la información técnica relacionada al otorgamiento, revocación, modificación, autorización de la cesión o aprobación de la renuncia de las Asignaciones.
- Determinar la viabilidad y cumplimiento de las solicitudes de Contratos para la Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en las vetas de carbón mineral.
- Analizar y emitir opinión técnica de los proyectos presentados con las solicitudes de Contratos para la Exploración y Extracción de Gas Natural contenido en las vetas de carbón mineral.
- Participar en los análisis técnicos de Áreas Contractuales en donde exista la posibilidad de encontrar Campos o Yacimientos transfronterizos, para proponer, en su caso, la participación obligatoria de una Empresa Productiva del Estado.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.



512.2.3.3 Subdirección de Recursos y Reservas de Hidrocarburos

Objetivo: Proponer elementos técnicos asociados a Recursos Prospectivos y Reservas de Hidrocarburos, con la finalidad de apoyar en la planeación y orientar la toma de decisiones.

Funciones:

- Integrar la información de Reservas de Hidrocarburos de Campos y Yacimientos, y realizar análisis técnicos.
- Integrar la información de localizaciones y oportunidades exploratorias, así como evaluar la evolución y certidumbre de los Recursos Prospectivos documentados y no documentados de Hidrocarburos.
- Analizar la información de Reservas y Recursos Prospectivos que permitan emitir una opinión técnica con relación a la migración de Asignaciones y selección de Áreas Contractuales.
- Revisar y evaluar los informes de Reservas certificadas identificando las variaciones en los inventarios anuales de Reservas de Hidrocarburos previo a su publicación.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

Handwritten marks: a checkmark, the letter 'B', and some illegible scribbles.

512.2.4 Dirección de Recursos Petroleros

Objetivo: Evaluar iniciativas y proyectos para la Exploración y Extracción del potencial de Recursos no convencionales en Áreas de Asignación y Contractuales, con la finalidad de emitir opiniones y recomendaciones que permitan desarrollar propuestas de normas, impulsar estudios y proyectos de desarrollo tecnológico y transferencia de conocimiento, así como la toma de decisiones.

Funciones:

- Proponer estudios, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en materia de Recursos no convencionales de Hidrocarburos.
- Emitir opiniones técnicas respecto de aquellas áreas con potencial de Recursos no convencionales a ser incorporadas en rondas de licitación o en la evaluación y modificación del Plan quinquenal.
- Emitir opiniones respecto de propuestas de regulaciones normativas que se requieran para el desarrollo eficiente y sustentable de los Yacimientos de Hidrocarburos no convencionales de la Nación.
- Evaluar las actividades de los operadores e impulsar la transferencia de conocimiento y tecnología a Petróleos Mexicanos u otra Empresa Productiva del Estado en la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Yacimientos no convencionales.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

m *h* *B*



512.2.4.1 Subdirección de Evaluación de Procesos del Sector Hidrocarburos

Objetivo: Verificar y validar la integración de la información de los procesos relacionados con las actividades del área, para proponer y generar los registros documentales y relatorías de procesos de acuerdo a la normatividad vigente.

Funciones:

- Apoyar en la implementación de los procesos de otorgamiento, modificación y seguimiento de Asignaciones y vigilar su aplicación mediante la verificación y validación de los mecanismos de seguimiento de información.
- Coadyuvar en la supervisión de la aplicación de los procesos de revocación, aprobación de renuncia y autorización de cesión de Asignaciones.
- Efectuar análisis de la implementación de los procesos de unificación de Asignaciones, y verificar y validar su correcta instrumentación.
- Compilar información referente a los procesos de selección de áreas a ser incorporadas en las rondas de licitaciones y modificaciones anuales del Plan quinquenal.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

me
S
B

512.2.4.1.1 Jefatura de Departamento de Análisis de Procesos del Sector Hidrocarburos

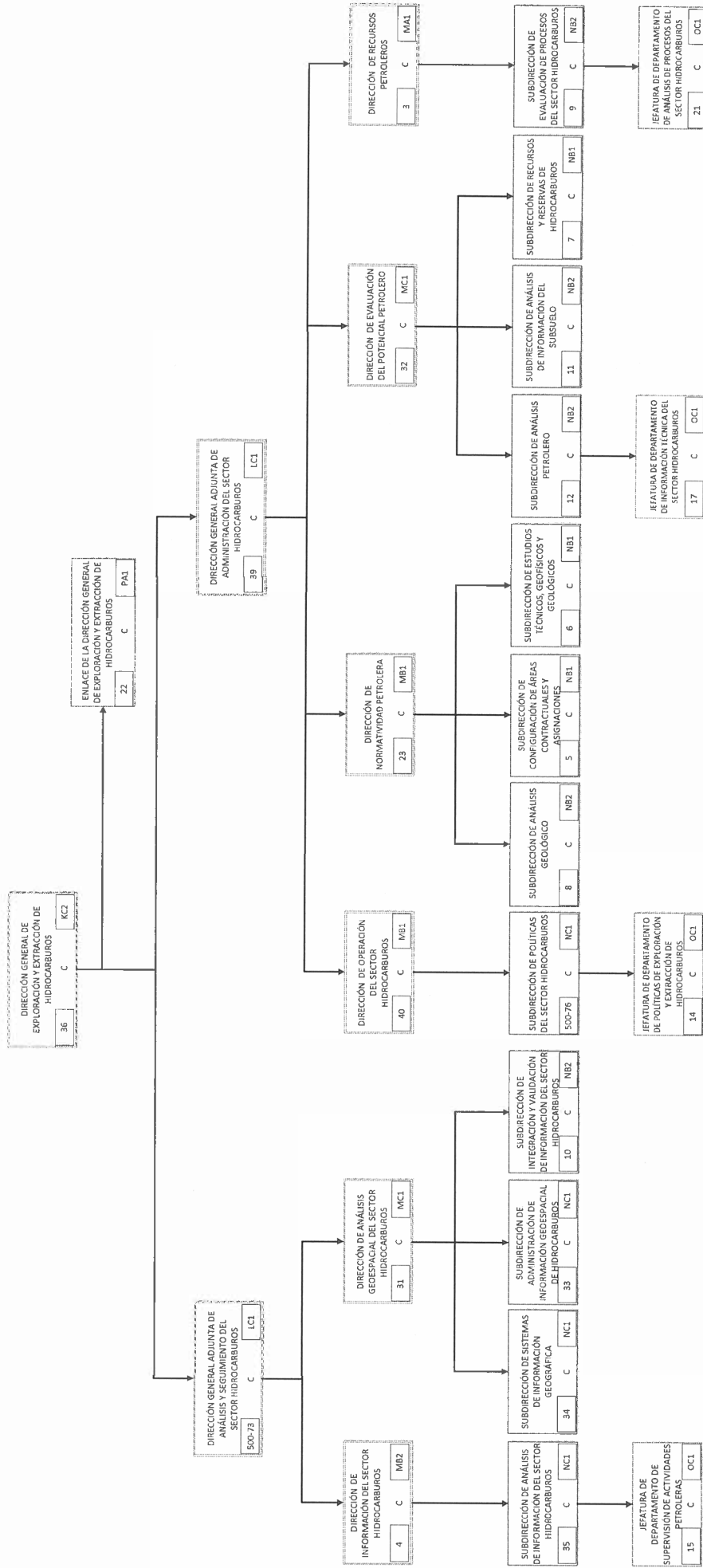
Objetivo: Consolidar y mantener actualizados los mecanismos de información relativos a los procesos que realiza el área, de conformidad con la normatividad del sector Hidrocarburos.

Funciones:

- Instrumentar mecanismos para el manejo de la información relativa a los procesos de revocación, aprobación de renuncia y autorización de cesión de Asignaciones, y mantener actualizada una base de datos de información relacionada con dichos procesos.
- Sistematizar el flujo de la información relacionada con los procedimientos de otorgamiento, modificación y seguimiento de Asignaciones.
- Instrumentar mecanismos para el manejo de la información relativa a los procesos de migración de Asignaciones a Contratos.
- Compilar y sistematizar la información relativa a los procesos de unificación de Asignaciones y coadyuvar en la validación de la correcta instrumentación de los procesos.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.



VI. Organigrama



Handwritten signature

Glosario de términos

Agencia: Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Análisis geoespacial: Combinación y manipulación de los datos almacenados en el Sistema de Información Geográfica para crear información nueva, la cual puede ilustrarse con mapas y resumirse en forma de registros para ser estudiados por el usuario y así decidir si el modelo adoptado constituye una solución plausible; incluyen medición de distancias y áreas, análisis de proximidad (*buffers*), operaciones de disolución y fusión de polígonos, superposición, análisis de superficies y análisis de redes.

Área Contractual: La superficie y profundidad determinadas por la Secretaría de Energía, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical en dicha superficie para dicha profundidad, en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de la celebración de Contratos para la Exploración y Extracción.

Área de Asignación: La superficie y profundidad determinadas por la Secretaría de Energía, así como las formaciones geológicas contenidas en la proyección vertical en dicha superficie para dicha profundidad, en las que se realiza la Exploración y Extracción de Hidrocarburos a través de una Asignación.

Asignación: El acto jurídico administrativo mediante el cual el Ejecutivo Federal otorga exclusivamente a un Asignatario el derecho para realizar actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Área de Asignación, por una duración específica.

Asignatario: Petróleos Mexicanos o cualquier otra Empresa Productiva del Estado que sea titular de una Asignación y operador de un Área de Asignación.

Campo: Área consistente de uno o múltiples Yacimientos, todos ellos agrupados o relacionados de acuerdo a los mismos aspectos geológicos estructurales y/o condiciones estratigráficas. Pueden existir dos o más Yacimientos en un Campo separados verticalmente por una capa de roca impermeable o lateralmente por barreras geológicas, o por ambas.

Contenido nacional: Porcentaje que representa el valor en pesos mexicanos de los bienes, servicios, mano de obra, capacitación, transferencia de tecnología e infraestructura física local y regional, del total del valor en pesos mexicanos de dichos rubros.

Contrato para la Exploración y Extracción: Acto jurídico que suscribe el Estado Mexicano, a través de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por el que se conviene la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en un Área Contractual y por una duración específica.

Contratista: Petróleos Mexicanos, cualquier otra Empresa Productiva del Estado o Persona Moral, que suscriba con la Comisión Nacional de Hidrocarburos un Contrato para la Exploración y Extracción, ya sea de manera individual o en consorcio o asociación en participación, en términos de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Dirección General: Dirección General de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.

Exploración: Actividad o conjunto de actividades que se valen de métodos directos, incluyendo la perforación de pozos, encaminadas a la identificación, descubrimiento y evaluación de Hidrocarburos en el Subsuelo, en un área definida.

Extracción: Actividad o conjunto de actividades destinadas a la producción de Hidrocarburos, incluyendo la perforación de pozos de producción, la inyección y la estimulación de Yacimientos, la recuperación mejorada, la recolección, el acondicionamiento y separación de Hidrocarburos, la eliminación de agua y sedimentos, dentro del Área Contractual o de Asignación, así como la construcción, localización, operación, uso, abandono y desmantelamiento de instalaciones para la producción.

Gas Natural: La mezcla de gases que se obtiene de la Extracción o del procesamiento industrial y que es constituida principalmente por metano. Usualmente esta mezcla contiene etano, propano, butanos y pentanos. Asimismo, puede contener

Handwritten marks: a checkmark, a signature, and a symbol resembling a stylized 'B' or 'P'.



dióxido de carbono, nitrógeno y ácido sulfhídrico, entre otros. Puede ser Gas Natural Asociado, Gas Natural No Asociado o gas asociado al carbón mineral.

Hidrocarburos: Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano.

Petróleo: Mezcla de carburos de hidrógeno que existe en fase líquida en los Yacimientos y permanece así en condiciones originales de presión y temperatura. Puede incluir pequeñas cantidades de sustancias que no son carburos de hidrógeno.

Plan quinquenal: El documento indicativo en el que se establecen las Áreas Contractuales que se propone licitar durante un período de cinco años.

Recursos no convencionales: Acumulación de hidrocarburos la cual no se encuentra afectada por influencias hidrodinámicas. Algunos ejemplos son el gas del carbón (CBM por sus siglas en inglés), el gas de lutitas, los hidratos de metano, las arenas bituminosas y los depósitos de aceite en lutitas.

Recursos Prospectivos: El volumen de Hidrocarburos estimado a una fecha determinada, que todavía no se descubre pero que ha sido inferido y que se estima potencialmente recuperable, mediante la aplicación de proyectos de desarrollo futuros.

Reservas: El volumen de Hidrocarburos en el subsuelo, calculado a una fecha dada a condiciones atmosféricas, que se estima será producido técnica y económicamente, bajo el régimen fiscal aplicable, con cualquiera de los métodos y sistemas de Extracción aplicables a la fecha de evaluación.

Secretaría: Secretaría de Energía

Sistema de Información Geográfica (SIG): Herramienta para trabajar con información georreferenciada en la que se almacena información cartográfica (mapa digital) e información alfanumérica (base de datos asociada con las características o atributos de cada elemento del mapa digital). Ambos archivos están interconectados, de manera que a cada uno de los objetos espaciales del mapa digital le corresponde un registro en la base de datos. Esa conexión es posible gracias a que cada objeto del mapa digital y su correspondiente registro de la base de datos tienen un identificador común. Adicionalmente, permite la interoperabilidad de los elementos georreferenciados del sector hidrocarburo con factores de tipo socio-organizativo, físico-ambiental y económico-administrativo para el fortalecimiento en la toma de decisiones.

Yacimiento: Unidad del subsuelo constituida por roca permeable que contiene petróleo, gas y agua, las cuales conforman un solo sistema

Zona de Salvaguarda: Área de reserva en la que el Estado prohíbe las actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos.